



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

158

RESOLUCION NUM. 240
SERIE DE 1996-98

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ORGANIZACION CODERCO, UN VALIOSO PROGRAMA DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA, PARA FELICITAR LOS MIEMBROS DE ESTE COMITE, Y PARA OTROS FINES”.

(((0)))

POR CUANTO: El Comité Regional de Desarrollo de los Recursos de la Comunidad es una organización formada con el objetivo principal de educar y crear conciencia entre la ciudadanía Puertorriqueña respecto a la protección de los recursos con que cuenta el conglomerado isleño.

POR CUANTO: Este importante programa es parte esencial del Servicio de Extensión Agrícola y ha fijado sus miras principalmente en la educación de los niños y a inculcar en sus mentes y en sus corazones un profundo sentido de responsabilidad en la protección del ambiente y un genuino amor por la naturaleza y las cosas que le rodean.

POR CUANTO: El Comité de Desarrollo de los Recursos de la Comunidad de la Región de Ponce auspicia el certamen de carteles entre los jóvenes de kindergarden a duodécimo grado.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo cien (\$100.00) dólares a la organización CODERCO Regional para celebrar el certamen de carteles.

SECCION SEGUNDA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.


Laura
Ry

SECCION TERCERA: Este donativo se aprueba a tono con las presentes leyes y reglamentos de Puerto Rico, circunstancia que requiere que los recipientes de estos fondos sometan un informe en donde se refleje el uso que concedieron a los mismos.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/zmc

CERTIFICACION

158

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 240**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 12 de mayo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de mayo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.o.m.
nom